



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
ENVIGADO ANTIOQUIA

Envigado, septiembre cinco (05) dos mil veinticuatro (2024)

Radicado. 052663105001-2022-00228-00
AUTO SUSTANCIACIÓN

En el presente proceso ordinario laboral de primera instancia, se incorpora el memorial que antecede y se pone en conocimiento de las partes la solicitud elevada por COLFONDOS SA PENSIONES Y CESANTÍAS, a través de la cual, solicita que en aplicación de la Ley 2381 de 2024, en su artículo 76, se declare la terminación del proceso judicial por carencia de objeto, dado que existe pérdida de la materia o *litis* para resolver.

Notifíquese,

JOHN JAIRO ARANGO
JUEZ

CERTIFICO: Que el auto anterior fue notificado por ESTADOS n.º 0121, fijados en la secretaria de este Juzgado hoy 06 de septiembre de 2024 a las 8.00 a. m.

JOHN JAIRO GARCÍA RIVERA
Secretario.